

Ngdo. Secretaria

Ref. ACG/Da

Expte. 3803/2023

D. ANTONIO CANO GOMEZ, Secretario del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante),

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 17 de julio de 2023, consta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

5.- BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL CURSO 2022/2023. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

La Concejala Delegada de Juventud, Dña. Verónica Guirao Ortiz, presenta propuesta de fecha 5 de julio de 2023 y código seguro de verificación 5WYFGJ4YZ7YSHK2YHWHMGKJ57, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Visto que la oferta de estudios universitarios, así como otras formaciones específicas, no están disponibles en Guardamar del Segura y que muchos de nuestros jóvenes acuden a continuar o completar sus estudios a diferentes centros educativos fuera de nuestro municipio. Se pretende conceder las ayudas económicas por parte del Ayuntamiento de Guardamar del Segura para ayudar y sufragar los gastos de transporte de los alumnos residentes en la localidad, que cursen sus estudios fuera del municipio y que no tengan oferta docente en el mismo durante el curso 2022/2023.

Vista la autorización de gasto de fecha 02/06/2023 de Intervención donde se indica la existencia y adecuación del crédito en la partida 2023-326-48003 y siendo este de 30.000€.

Visto informe de Secretaría con fecha 21/06/2023, donde se informa del procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y la legislación aplicable.

Visto todo lo cual se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras, la convocatoria y los anexos del proceso selectivo para la concesión de ayudas al transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal curso 2022/2023.

Asunto: BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL CURSO 2022/2023

1. Bases Reguladoras

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. Créditos Presupuestarios



La ayuda total a conceder estará condicionada al importe máximo presupuestado, siendo este de TREINTA MIL EUROS (30.000 €), pudiéndose reducir el importe a percibir por cada solicitante para ajustarse al importe total presupuestado. La aplicación presupuestaria es la siguiente: 2023.326.48003.

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención

La subvención tiene por finalidad la concesión de ayudas económicas por parte del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, para sufragar los gastos de transporte de los alumnos residentes en la localidad, que cursen estudios fuera del municipio y que no tengan oferta docente en el mismo durante el curso 2022-2023.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

- *Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.*
- *Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Grados y Másteres Oficiales o equivalentes.*
- *Enseñanzas de régimen especial tales como:*
 - o *Enseñanzas artísticas de danza, música, arte dramático, artes plásticas, diseño y conservación y restauración de bienes culturales.*
 - o *Enseñanzas deportivas.*
 - o *Enseñanzas de idiomas (Escuelas Oficiales de Idiomas).*
- *Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años impartido por universidades públicas.*

No serán objeto de subvención:

- *Cualquier enseñanza no reglada.*
- *Estudios de tercer ciclo o doctorado.*
- *Estudios de especialización.*
- *Títulos propios de universidades.*
- *Universidades o cursos a distancia (UNED).*

4. Requisitos para Solicitar la Subvención y Forma de Acreditarlos

Las presentes ayudas están destinadas a todos aquellos estudiantes universitarios y no universitarios que se encuentren cursando una titulación académica oficial con validez profesional y /o académica, durante el curso 2022-2023, en cualquier centro de estudios oficial, ya sea público o privado, fuera del término municipal y que no tenga oferta docente en el mismo. En el caso de ser centro privado deberá ser un centro académico reglado, es



decir, reconocido por organismos oficiales del Estado.

4.1. Requisitos para solicitar la subvención, además de los previstos en la Ley General de Subvenciones:

1. *Estar empadronado y residir en Guardamar del Segura, al menos un año natural con anterioridad a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.*
2. *Estar matriculado durante el curso 2022-2023 en un centro oficial, público o privado, que imparta enseñanzas regladas, universitarias o no universitarias.*
3. *Que las enseñanzas no se encuentren dentro de la oferta educativa de los Centros Docentes de Guardamar del Segura.*
4. *El solicitante debe rellenar y presentar correctamente los siguientes documentos:*
 1. *La solicitud **Anexo I**.*
 2. *La declaración responsable en base al **Anexo II**.*
 3. *El documento de alta a terceros **Anexo III** o presentar un certificado de titularidad. (Solo en el caso de ser nuevo perceptor o no conservar el número de cuenta entregado en una anterior convocatoria).*
 4. *En el caso de aportar el **Anexo IV** para justificar los ingresos económicos de la familia, este debe de estar **firmado por TODAS** las personas **mayores de 16 años** que estén empadronadas en el mismo domicilio de los/as solicitantes.*

4.2. Estos requisitos deberán ser acreditados por los solicitantes en la siguiente forma:

a) Impreso de solicitud debidamente **cumplimentado y firmado**.

b) Fotocopia del DNI.

c) Declaración responsable de que el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, según **Anexo II**.

d) Volante de empadronamiento **colectivo**.

e) Certificado de titularidad de la cuenta de **la personas solicitante** o documento de Alta a terceros, **Anexo III**.

f) Certificado del Centro Docente que acredite la **matriculación** y la asistencia del solicitante durante el curso 2022-2023, o bien, los justificantes bancarios que acrediten el pago de la matrícula (solo si reflejan el año académico, la persona interesada y el nombre del curso).

g) Para justificar los ingresos económicos los solicitantes tienen dos opciones:



1. Presentar el **ANEXO IV** firmado por **TODOS** los miembros mayores de 16 años empadronados en el domicilio de los/as solicitantes.

2. Presentar el certificado definitivo de la renta del ejercicio 2022 de **todos los miembros** de la unidad de convivencia mayores de 16 años, entendiendo como unidad de convivencia, todos los miembros de la familia que estén empadronados en el mismo domicilio que los/as solicitantes. En caso de no haber efectuado Declaración de la Renta 2022, se presentará certificado de la Agencia Tributaria en el que conste no haber presentado dicha declaración.

h) La condición de FAMILIA NUMEROSA, se acreditará mediante el Título de Familia Numerosa.

i) La condición de DISCAPACIDADES de los padres, madres, tutores o minusvalía del solicitante, se acreditarán por medio de certificado de minusvalía emitido por la Concejalía de Bienestar Social, en el que se especifique grado y clase de la misma.

j) La condición de FAMILIA MONOPARENTAL, se acreditará con los documentos oficiales pertinentes que lo demuestren.

5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución del Procedimiento

El **órgano competente** para la instrucción del expediente será el Técnico de Juventud, quien elaborará un informe de las mismas dándole traslado a la Comisión Evaluadora, que efectuará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas, y que estará compuesta por los siguientes miembros:

- Concejal de Juventud, quien actuará como Presidente.

- Concejal de Hacienda.

- Técnico de Juventud.

- Secretario del Ayuntamiento, quien actuará como Secretario de la Comisión.

La Comisión Evaluadora elaborará una única lista provisional DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y DENEGADAS. Estos listados provisionales se publicarán en el Tablón de Anuncios Web y Página Web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura. Dicha publicación servirá de requerimiento a los interesados para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación puedan subsanar los defectos observados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45. Publicación, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizando el plazo de subsanación de documentación, la Comisión Evaluadora se reunirá al objeto de estudiar las alegaciones. El órgano competente, visto el informe de la Comisión Evaluadora, resolverá lo que proceda y se publicarán las listas definitivas.

La resolución de la concesión de las Ayudas al Transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal no podrá superar la asignación presupuestaria destinada a tal efecto por esta Corporación. El pago de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria presentada por el beneficiario.

6. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación



La presentación de instancias será a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guardamar, <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es> o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación **será de 30 días hábiles a partir del día siguiente** de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Criterios de Valoración de Solicitudes

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

a) Ingresos económicos (renta per cápita anual *):

- Hasta 9.034,20 €..... importe de 160 €
- Entre 9.034,21 € hasta 11.292,75 €..... importe de 130 €
- Entre 11.292,76 € hasta 13.620,26 €.....importe de 100 €
- Más de 13.620,26 €.....importe de 70 €

* La renta per cápita anual será el resultado de la división de la suma de las casillas de la declaración de la renta (cas. 432 Base Imponible General + cas. 460 Base Imponible del Ahorro – 595. Cuota resultante de autoliquidación), de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia (**) por los miembros de dicha unidad.

** La unidad de convivencia se acreditará mediante el padrón municipal.

b) Lugar del centro docente. Se calculará la distancia entre el lugar donde reside el solicitante hasta el centro docente.

- Cuando sea una distancia mayor de 25 km..... importe de 60 €
- Cuando sea una distancia menor o igual de 25 km..... importe de 30 €

c) Condiciones especiales.

- Familia numerosa.....importe de 10 €
- Discapacidad del interesado/a, padre, madre o tutor..... importe de 10 €
- Familia monoparental.....importe de 10 €

8. Justificación.

En virtud del Apartado 7 del Artículo 30 de la Ley 38/2003 de la Ley General de Subvenciones se entenderá justificada la percepción de la subvención con el simple cumplimiento de los requisitos de la Base Cuarta de las presentes bases.

9. Medios de notificación o publicación



Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. Regulación

Para todo lo que no esté regulado en las presentes bases, se aplicará el contenido de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto de 30.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-326-48003.

TERCERO.- Ordenar la publicación de las presentes bases y sus anexos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención.



ANEXO I

SOLICITUD CURSO ACADÉMICO 2022/2023

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/NIE/PASS	
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:			
EMAIL:			
CODIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	TELÉFONO

AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL. CURSO 2022-2023.

EXPONE:

1. Que cursó los estudios de _____
en el centro _____ ubicado en la localidad de _____.
2. Que deseando acogerme a la citada convocatoria, adjunto:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- ☐ Fotocopia del DNI.
- ☐ Solicitud firmada. (**Anexo I**).
- ☐ Declaración responsable firmada. (**Anexo II**).
- ☐ Volante de empadronamiento colectivo.
- ☐ Certificado de titularidad de la cuenta o Documento de Alta a Terceros firmado por el representante y por el banco (**Anexo III**).

☐	Marca esta casilla si este documento ya lo has presentado en este ayuntamiento en una convocatoria anterior y sigue siendo válido.
-----------------------	--

- ☐ **Certificado del Centro Docente** que acredite la **matriculación** y asistencia del solicitante durante el curso 2022-2023, o bien, los justificantes bancarios que acrediten el pago de la matrícula (SIEMPRE QUE SALGAN LOS DATOS DE LA PERSONA, DEL CENTRO Y EL AÑO DEL CURSO ACADÉMICO).
- ☐ **Autorización para consultar la RENTA (Anexo IV) Firmado por TODOS los miembros empadronados mayores de 16 años** o en su defecto, el **Certificado** definitivo de la **Renta** del ejercicio de 2022.
- ☐ Títulos de familia monoparental o familia numerosa o tarjetas individuales acreditativas de familia numerosa.
- ☐ Certificado de discapacidad del solicitante, padre/madre/tutor legal.

Consentimiento Informado: el (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante la Hoja Informativa de Datos Personales que figura en el reverso de esta solicitud, de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud,

QUE CONSIENTE que sus datos personales sean tratados en los términos descritos, al ser necesario para tramitar la solicitud.

Por todo lo expuesto, solicito que mi petición sea considerada por la persona y/u órgano competente.

Guardamar del Segura, ____ de ____ 202__

Firma: _____

HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Plaza de la Constitución, 5 03140 Guardamar del Segura (Alicante) Telfs. 96 572 90 14. 96 572 88 57 Fax. 96 572 70 88



El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14

Delegado de Protección de Datos: Miguel Angel Díaz Pintado, protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden en esta **Solicitud** y en los **Anexos II (Declaración Responsable), Anexo III (Alta de Terceros) y Anexo IV (Autorización para Recabar datos Tributarios)** son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.

Origen de los datos: El propio interesado y Agencia Tributaria

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud de Ayuda al Transporte de Estudiantes.

Base Jurídica del Tratamiento: Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público.

Licitud del Tratamiento: El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para los fines especificados mediante firma de la presente solicitud, que incluye un Consentimiento Informado.

Destinatarios de los datos personales: Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura. Otras instituciones públicas para el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales o institucionales. **Transferencia internacional de los datos:** No.

Plazos de conservación o supresión de los datos: Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención de **4 años a efectos de jurisdicción fiscal y de 6 años a efectos de jurisdicción mercantil**, al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico. Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación o bloqueo del tratamiento de sus datos. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del **Ayuntamiento de Guardamar del Segura**, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos: La retirada del consentimiento produciría la imposibilidad de cumplir las obligaciones institucionales, legales, fiscales y operativas, por lo que dicha retirada de consentimiento produciría automáticamente la anulación de su solicitud.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a....., con

D.N.I..... y domicilio.....

.....
en nombre propio o en representación de

DECLARA:

1. Que son ciertos los datos que constan en la presente solicitud y en la documentación adjunta.
2. Que acepto cada una de las bases de la presente convocatoria.
3. Que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos de prohibición previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de diciembre, General de Subvenciones.
4. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
5. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante).
6. Que no he recibido ninguna ayuda o subvención para el mismo concepto.

En Guardamar del Segura a _____, de _____ de 202__.

Firmado _____



ANEXO III
DOCUMENT D'ALTA DE DADES DE TERCERS
DOCUMENTO DE ALTA DE DATOS A TERCEROS

I.

DADES PERSONALS / <i>DATOS PERSONALES</i>	
Nom o denominació social / <i>Nombre o denominación social:</i>	
NIF/CIF:	
Domicili fiscal / <i>Domicilio fiscal:</i>	
Municipi / <i>Municipio:</i>	Codi postal / <i>Código postal</i>
Província / <i>Provincia:</i>	
Telèfon / <i>Teléfono:</i>	Fax:

II.

Desitge rebre els pagaments derivats del reconeixement d'obligacions al meu favor mitjançant una transferència bancària al núm. que es fa constar a l'apartat III, per la qual cosa té el poder suficient per a fer-ho: <i>Deseo recibir los pagos derivados del reconocimiento de obligaciones a nuestro favor mediante transferencia bancaria según datos a que se refiere el apartado III, teniendo en vigor el poder suficiente para ello:</i>	
Dades de la persona representant / <i>Datos de la persona representante</i>	
Noms i cognoms / <i>Nombre y apellidos:</i>	
NIF/CIF:	
A/En _____ a _____ de/d' _____ de 202__	
Signatura del/de la gerent, administrador/a o apoderat/da (segell de l'empresa)	
Firma del/de la gerente, administrador/a o apoderado/a (sello de la empresa)	

III.

IBAN	Codi de l'entitat / <i>Código de entidad</i>	Codi sucursal / <i>Código de sucursal</i>	D.C.:	Número de compte / <i>Número de cuenta:</i>
BIC				
Nom de l'entitat financera / <i>Nombre de la entidad financiera:</i>				
Adreça de l'oficina / <i>Dirección de la oficina:</i>				

IV. A COMPLIMENTAR PER L'ENTITAT BANCÀRIA / A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA:

Certifico l'existència del compte referit a l'apartat III, alta de dades bancàries, oberta a nom del titular que apareix en l'apartat I (dades personals)	
<i>Certifico la existencia de la cuenta referida en el apartado III, alta de datos bancarios, abierta a nombre del titular que se refleja en el apartado I (datos personales)</i>	
Nom de qui certifica / <i>Nombre de quien certifica:</i>	
Data / <i>Fecha:</i>	Segell de l'entitat / <i>Sello de la Entidad:</i>
Càrrec / <i>Cargo:</i>	
Remetre per correu a l' / <i>Remitir por correo al:</i> AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEPARTAMENT DE TRESORERIA PLAÇA DE LA CONSTITUCIÓ, 5 03140 GUARDAMAR DEL SEGURA (ALICANT)	O al número de fax / <i>O al número de fax:</i> 96 670 92 03

Plaza de la Constitución, 5 03140 Guardamar del Segura (Alicante) Telfs. 96 572 90 14. 96 572 88 57 Fax. 96 572 70 88



ANEXO IV

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF)

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al Ayuntamiento de Guardamar del Segura a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control a las **Ayudas al Transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal de Guardamar del Segura, curso 2022-2023**, cuando la persona que figura en el apartado A de la presente autorización pueda resultar beneficiaria.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, *seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación al artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria* que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2022.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE:	
NIF:	FIRMA:

B.- DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA AYUDA. (Únicamente mayores de 16 años)

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA

*Nota: En el caso de faltar casillas para algún miembro de la familia **deben adjuntar otra hoja** con los que falten.*

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Guardamar (organismo solicitante).

En Guardamar del Segura, a _____ de _____ de 202__

Plaza de la Constitución, 5 03140 Guardamar del Segura (Alicante) Telfs. 96 572 90 14. 96 572 88 57 Fax. 96 572 70 88

*La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta en todos sus términos.*



Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente, José Luis Sáez Pastor, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Guardamar del Segura.

